



# Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,  
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía  
Digital y la Salud Mental."

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XL**

**Nº 2122**

**POSADAS-MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**  
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**  
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**  
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**  
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**  
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Dr. JAIR DIB  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Lic. MALENA MAZAL  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Vet. PABLO ARGANARAZ

### CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA  
Ing. CARDOZO HECTOR  
Dña. SCROMEDA LUCIANA  
Ing. ROMERO DARDO  
Ing. ALMIRON SAMIRA  
Dr. MARTINEZ HORACIO  
Prof. SALOM JUDITH  
Dr. KOCH SANTIAGO  
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA  
Don VELAZQUEZ PABLO  
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Dra. FIORE CACERES VALERIA  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 2122.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 22 de Noviembre del 2024.-

**AÑO:** XL

**INDICE DE CONTENIDO**

**EDICTO N° 55/2024: «NICHOPARED ESTE - NICHOPARED SUR - CEMENTERIO LA PIEDAD:**  
La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad»-----**Pág. 3**

**EDICTO N° 56/2024: «NICHOPARED ESTE - CEMENTERIO LA PIEDAD:** La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad»-----**Pág. 4**

**EDICTO N° 57/2024: «COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS: CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/PANTEON TRIANGULO A - TABLON 02 - N° 0043 - SR. AMARILLA MEDORO.»-----Pág. 5**

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 3 - OFICIO N° 700- EDICTO N° 57/2024: «CAUSA N° 1974/S/ 2024 Sanabria Ricardo Alberto».-»-----Pág. 6**

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 3 - OFICIO N° 705- EDICTO N° 58/2024: «CAUSA N° 1984/R/ 2022 Rivero Gabrel Enrique».-»-----Pág. 7 y 8**

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 3 - OFICIO N° 706- EDICTO N° 59/2024: «CAUSA N° 1808/A/ 2022 Almada Hector Cantalicio».-»-----Pág. 9 y 10**


**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 3 - OFICIO N° 707- EDICTO N° 60/2024: «CAUSA N° 137/N/ 2021 Navajas Camilo».-»-----Pág. 11 y 12**

**MUNICIPALIDAD DE POSADAS**  
**EDICTO N° 55 /2024**  
**NICHOS PARED ESTE – NICHOS PARED SUR - CEMENTERIO LA PIEDAD**

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

EE-345 RESPONSABLE ALMEIDA JOSE A, DIFUNTOS ALMEIDA SEMBLINA. EE-371 RESPONSABLE APARICIO JUAN CARLOS, DIFUNTOS APARICIO PAMELA YESICA. EE-362 RESPONSABLE CAROSINI JUAN RAMON, DIFUNTOS CAROSINI ANIBAL. EE-246 RESPONSABLE CORRO GRISELDA ITATI, DIFUNTOS. EE-325 RESPONSABLE DE LA CRUZ JORGE NICOLAS, DIFUNTOS BONIN ROSARIO ZULEMÁ. EE-502 RESPONSABLE FERNANDEZ HUGO, DIFUNTOS FERNANDEZ FLORENTINA. EE-376 RESPONSABLE FLORINDO JOSE, DIFUNTOS SALVINO JUANA VERON DE. EE-307 RESPONSABLE GRAVIER CARLOS, DIFUNTOS GRAVIER JORGE RUBEN. EE-544 RESPONSABLE GUERRERO ALFREDO, DIFUNTOS GUERRERO ITATI. EE-381 RESPONSABLE MACHUCA LILIANA, DIFUNTOS MACHUCA ANACLETO. EE-370 RESPONSABLE MACIAS JACINTA CATALINÁ, DIFUNTOS FERNANDEZ JORGE. EE-305 RESPONSABLE MILANO LILIANA MARIA, DIFUNTOS MILANO FORTUNATO. EE-388 RESPONSABLE MOREL JULIO, DIFUNTOS MOREL ALBERTO. EE-447 RESPONSABLE MORINIGO ISIDORA, DIFUNTOS GODOY HERIBERTO. EE-492 RESPONSABLE OVELAR ALCIDES OLEGARIO, DIFUNTOS PAREDES ELENA SANCHEZ DE. EE-338 RESPONSABLE PEDROZO HUGO, DIFUNTOS DOS SANTOS MARIA. EE-223 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS SOSA PABLINO. EE-224 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS SANTA CRUZ JOSEFA. EE-228 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS FERNANDEZ RUBEN. EE-233 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS ABITBOL ALEJANDRO. EE-253 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS AGALOTIS DIONICIO. EE-330 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS GULARTE ARMANDO. EE-427 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS RIVAROLA JUSTINA. EE-527 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS DAVALOS IDILIO. EE-472 RESPONSABLE RAMIREZ EDUARDO, DIFUNTOS CACERES ELSA RAMONA. EE-315 RESPONSABLE RIVERA ISIDORA DEL CARMEN, DIFUNTOS RIVERA JUAN ESTEBAN. EE-559 RESPONSABLE RIVERA ISIDORA DEL CARMEN, DIFUNTOS RUGGIERO DE RIVERA CARMEN. EE-367 RESPONSABLE ROMERO ATILIO, DIFUNTOS AZAME EUSTAQUIA. EE-498 RESPONSABLE SANCHEZ ANDRES, DIFUNTOS SANCHEZ LIDIA BARREIRO DE. ES-819 RESPONSABLE CENTURION JULIO, DIFUNTOS CENTURION ANA. ES-519 RESPONSABLE COMPES CARLOS, DIFUNTOS COMPES HECTOR. ES-675 RESPONSABLE HORIUCHI ANTONIO KATSU, DIFUNTOS HORIUCHI KATSUMI. ES-172 RESPONSABLE KOMJATI GISELLA, DIFUNTOS JARA SEVERO. ES-538 RESPONSABLE LOPEZ TORRES CARLOS, DIFUNTOS M DE LOPEZ TORRES HERMINIA. ES-611 RESPONSABLE MENSÍ PABLO, DIFUNTOS SGRAZZUTTI ROSA M. ES-1311 RESPONSABLE MONTEJANO YOLANDA DE, DIFUNTOS MONTEJANO JULIAN. ES-653 RESPONSABLE PETER SARA M, DIFUNTOS TITO PEDRO. ES-952 RESPONSABLE RECALDE RAMONA, DIFUNTOS RECALDE CARMEN. ES-584 RESPONSABLE SOSA NELLY, DIFUNTOS MACHADO JUAN. ES-1064 RESPONSABLE SOSA NELLY, DIFUNTOS MARTINEZ DE MACHADO MANUELA. ES-1349 RESPONSABLE TATARYN MYRIAM, DIFUNTOS ARCE ALICIA ACKERMAN DE. ES-616 RESPONSABLE TORRES ELIZABETH, DIFUNTOS TORRES PASCUALA CLARA. ES-788 RESPONSABLE VERGARA DAVID WALTER, DIFUNTOS HAEDO ANTONINA, VERGARA MARGARITA. ES-1285 RESPONSABLE WERBES GILBERTO ARZAL, DIFUNTOS UGARTE NERI BEATRIZ.

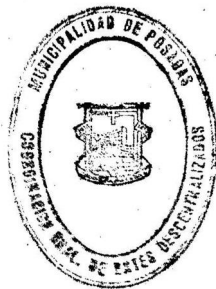


  
LUIS SEBASTIAN FIEGE  
COORD. GRAL. DE ENTES  
DESCENTRALIZADOS  
Secretaría de Hacienda

**MUNICIPALIDAD DE POSADAS**  
**EDICTO N° 56 /2024**  
**NICHOS PARED OESTE - CEMENTERIO LA PIEDAD**

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

EO-1340 RESPONSABLE ALVAREZ EULOGIA, DIFUNTOS ALVAREZ JOSE. EO-835 RESPONSABLE ARCE HERNAN, DIFUNTOS ARCE DORA MARCELA. EO-137 RESPONSABLE BARRIOS GERONIMO, DIFUNTOS VERON BERNARDA. EO-223 RESPONSABLE BENITEZ MARIA M., DIFUNTOS BENITEZ NORBERTO. EO-526 RESPONSABLE BISTOLETTI BLANCA, DIFUNTOS BISTOLETTI CIRILA GOMEZ DE. EO-381 RESPONSABLE BONINO ALBERTO, DIFUNTOS BONINO BEATRIZ M. EO-690 RESPONSABLE CARDOZO AGUSTIN, DIFUNTOS CARDOZO SILVERIA. EO-1258 RESPONSABLE CENTURION HIPOLITO, DIFUNTOS CENTURION CARLOS. EO-507 RESPONSABLE CRISTIN LUIS, DIFUNTOS CRISTIN JOSE. EO-309 RESPONSABLE ESPINDOLA HECTOR, DIFUNTOS RODAS JACINTA DE. EO-688 RESPONSABLE ESPINDOLA JULIAN, DIFUNTOS ESPINDOLA MARGARITA CAUDALINO. EO-1076 RESPONSABLE ESTECHE RODOLFO ROBERTO SEBASTIAN, DIFUNTOS ESTECHE EUGENIA RIOS DE. EO-920 RESPONSABLE FLEITA GENARA, DIFUNTOS FLEITA NICANDRO (TRASL DEL IPS). EO-1070 RESPONSABLE FLEITAS JUAN, DIFUNTOS FLEITAS MIGUEL. EO-215 RESPONSABLE FLIA TORRES, DIFUNTOS AVALOS DE TORRES JULIA. EO-433 RESPONSABLE FRANCO BERNARDINO, DIFUNTOS FRANCO RAMON. EO-478 RESPONSABLE GALLARDO ELBA, DIFUNTOS GALLARDO MAXIMO. EO-1044 RESPONSABLE GIORDANO RUBEN JOSE, DIFUNTOS AGUILERA MARIA. EO-513 RESPONSABLE GOIREZ MARIA CONCEPCION, DIFUNTOS GOIRES EPIFANIA. EO-934 RESPONSABLE GONZALEZ ALEJANDRINA, DIFUNTOS GONZALEZ AGUSTIN. EO-139 RESPONSABLE HERMOSILLA ANGEL GABRIEL, DIFUNTOS HERMOSILLA PASTOR. EO-576 RESPONSABLE MELO SEBASTIAN, DIFUNTOS MELO SOARES SILVIA. EO-256 RESPONSABLE MEZA GUILLERMINA, DIFUNTOS MEZA PEDRO. EO-1014 RESPONSABLE MITTIL ANA, DIFUNTOS ARANDA ELEUTERIO. EO-222 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS BARRIOS RAUL. EO-796 RESPONSABLE ORTIGOZA FELISA, DIFUNTOS DUARTE FLORENCIO. EO-727 RESPONSABLE OSCAR BONIFACIO NUÑEZ, DIFUNTOS ANDRESA NUÑEZ. EO-977 RESPONSABLE PELOZO ALEJANDRA, DIFUNTOS DIAZ TOMASA S DE, DIAZ MARTIN NEMESIO. EO-1282 RESPONSABLE PEÑA ALBERTO, DIFUNTOS PEREZ LEONOR. EO-1283 RESPONSABLE REYES CRISTINA, DIFUNTOS OLAZAR HILARIO. EO-802 RESPONSABLE RIOS IRENE, DIFUNTOS RIOS RAMON. EO-264 RESPONSABLE ROA AMALIA MARTA, DIFUNTOS ROA TOMAS A, ROLON DE ROA FLORA REDUCIDA. EO-204 RESPONSABLE ROMERO MYRIAM ESTHER, DIFUNTOS ROMERO RAFAEL GABRIEL. EO-321 RESPONSABLE SOLIS RAQUEL, DIFUNTOS BENITEZ AYALA BENITA. EO-477 RESPONSABLE SOTELO MANUEL ANTONIO, DIFUNTOS SOTELO JOSE ANTONIO. EO-1278 RESPONSABLE SUGASTTI GUSTAVO ANDRES, DIFUNTOS MUSSO MARIA DE LA PAZ. EO-841 RESPONSABLE VEGA CELINA AUDA, DIFUNTOS RODRIGUEZ MARCELO J. EO-257 RESPONSABLE VIGO ANIBAL, DIFUNTOS B DE VIGO FELICIA R. EO-1273 RESPONSABLE VILLALBA TERESA JOSEFINA, DIFUNTOS FERNANDEZ DOMINGO T.



LUIS SEBASTIAN FIEGE  
COORDINADOR DE ENTES  
DESCENTRALIZADOS  
Secretaría de Hacienda

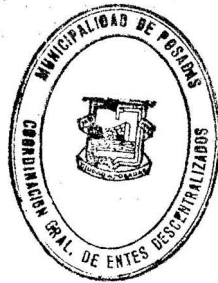
COORDINACION GENERAL DE ENTES DESCENTRALIZADOS

EDICTO N° 57/2024

Visto el Expediente Administrativo N° 32066/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO A - TABLON 02 - N° 0043 (DA0200430) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Sr. AMARILLA MEDORO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 14 de noviembre de 2024  
Coordinación General de Entes Descentralizados  
SECRETARIA DE HACIENDA

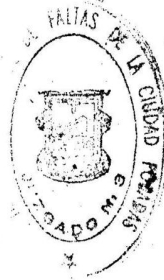


LUIS SEBASTIAN FIEGE  
COORD. GRAL. DE ENTES  
DESCENTRALIZADOS  
Secretaría de Hacienda

## OFICIO N° 700

EDICTO: N° 57 /2024

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 1974/S/2024 SANABRIA RICARDO ALBERTO ACTA DE INFRACCIÓN N° 31623 s/ INFRAC. ART. N° 1 inc. 8), 1 inc. 24 c.3) ORD. XVI-N° 112", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 3180/2024.- Posadas Misiones, 13 de noviembre de 2024.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. SANABRIA RICARDO ALBERTO, Titular del Documento de Identidad N° 34.450.320, al pago de una multa equivalente a DOSCIENTAS TREINTA (230) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescriben los arts. 1 inc. 8) y 1 inc. 24 c.3) de la ORD. XVI-N° 112, la cual deberá ser abonada a los cinco (5) días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 96 de la Ordenanza X N° 19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE OCHO (08) PUNTOS al Sr. SANABRIA RICARDO ALBERTO, Titular del Documento de Identidad N° 34.450.320, por haber sido encontrado contravencionalmente responsable de la falta mencionada en el punto precedente, conforme lo previsto por el art. 15 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: MANTENER la retención de la licencia de conducir N° 34450320 perteneciente al Sr. SANABRIA RICARDO ALBERTO, Titular del Documento de Identidad N° 34.450.320, hasta tanto se cumplimente con lo dispuesto en el punto PRIMERO de la presente.- CUARTO: PUBLIQUESE EDICTOS por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas a los fines de la notificación de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. COMUNIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.----- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas, 13 de noviembre de 2024.-



MK

## OFICIO N° 705

**EDICTO. 58 /2024**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. RIVERO GABRIEL ENRIQUE, DNI: 24.237.871, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1984/R/2022 RIVERO GABRIEL ENRIQUE ACTA DE INFRACCION N° 161532 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 6.d) ORD. XVI N° 112”**, se ha dictado PROVIDENCIA, que en su parte pertinente DICE: *“Posadas Misiones, 19 de noviembre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la PROVIDENCIA de fecha 22/12/2022, con respecto al Acta de Infracción N° 161532 de fecha 11/12/2022. A su vez Teniendo presentes los términos de la ACORDADA NÚMERO DIECINUEVE/DOS MIL VEINTITRES dictada por el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal referente a la “Fijación de criterio de interpretación Ordenanza XVI N°112 – Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito”, procédase a la inmediata aplicación de dicho régimen a los procedimientos en curso por los fundamentos allí expuestos, y la nueva numeración de articulado en los actos sucesivos, teniendo presente que se encuentran resguardadas en autos todas las garantías que hacen al debido proceso. Recaratúlese la presente causa, quedando la misma notificada por los medios establecidos en la acordada de referencia (Boletín Oficial 1921- 24/10/23).”*A su vez, se notifica también la siguiente providencia *“Posadas, (Mnes.), 30 DE MAYO DE 2023, ORDENAR LA COMPARECENCIA de RIVERO (DNI/CUIL 24237871), en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario*

con poder suficiente. Bcjo apercibimiento en caso de incomparencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. 1º 76, 80 Y 81 ORD. X-Nº 19 DIGESTO MUNICIPAL), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparencia tiene como objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del Inbrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada". FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-----

**-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AVENIDA JUAN DOMINGO PERON 5 INGRESO PLAYA COSTA SUR; 11/12/2022; 21:31 Hs.**

**-DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR CON LICENCIA HABILITANTE PARA CONDUCIR.**

**- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: PEUGEOT; AD293HG**

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas, (Mnes.), 19 de noviembre de 2024.-

FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-----

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----

Posadas Misiones, 19 de noviembre de 2024.-----



  
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



## OFICIO N° 706

EDICTO. 59/2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. ALMADA HETOR CANTALICIO, DNI: 23.247.314, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1808/A/2022 ALMADA HECTOR CANTALICIO ACTA DE INFRACCION N° 37552 S/infrac. Art/s. N°1 INC. 31.c) ORD. XVI N° 112", se ha dictado Sentencia N°3399/2022 que en su parte pertinente DICE: "/// "Posadas Misiones, 09 de noviembre de 2022.- **VISTO:** (...). **RESULTANDO:** (...). **Y CONSIDERANDO:** (...). **FALLO:** PRIMERO: *CONDENAR al SR. ALMADA HECTOR CANTALICIO, Titular del Documento de Identidad N° 23.247.314, al pago de una multa equivalente a CINCUENTA Y TRES (53) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. c) de la ORD. XVI-N°17 (texto según ORD. XVI N° 66), la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ALMADA HECTOR CANTALICIO, Titular del Documento de Identidad N° 23.247.314, un total de SEIS (6) puntos, por haber sido encontrada autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.-" Para mayor recaudo, a continuación se notifica también, la siguiente providencia: "Posadas Misiones, 15 de noviembre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 3399/2022 del día 09/11/2022, con respecto al Acta de Infracción N° 37552 de fecha 11/03/2022. A su vez Teniendo presentes los términos de la ACORDADA NÚMERO DIECINUEVE/DOS MIL VEINTITRES dictada por el Tribunal de*

*Apelaciones Contravencional y Fiscal referente a la "Fijación de criterio de interpretación Ordenanza XVI N°112 – Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito", procédase a la inmediata aplicación de dicho régimen a los procedimientos en curso por los fundamentos allí expuestos, y la nueva numeración de articulado en los actos sucesivos, teniendo presente que se encuentran resguardadas en autos todas las garantías que hacen al debido proceso. Recaratúlese la presente causa, quedando la misma notificada por los medios establecidos en la acordada de referencia (Boletín Oficial 1921- 24/10/23). PUBLIQUESE.-" FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----  
Posadas Misiones, 15 de noviembre de 2024.-----*



*[Handwritten signature]*  
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

## OFICIO N° 707

EDICTO. 60 /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. NAVAJAS CAMILO, DNI: 23.783.910, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 137/N/2021 NAVAJAS CAMILO ACTA DE INFRACCION N° 12617 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 8) – 1 INC. 24.c.2) – 1 INC. 24.c.3) ORD. XVI N° 112", se ha dictado Sentencia N°807/2021 que en su parte pertinente DICE: "Posadas Misiones, 13 de abril de 2021.- **VISTO:** (...). **RESULTANDO:** (...). Y **CONSIDERANDO:** (...).**FALLO:** PRIMERO: CONDENAR al Sr. NAVAJAS CAMILO, Titular del Documento de Identidad N° 23.783.910, al pago de una multa equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 1 inc. c) y 5 inc. i-3º) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de cinco (5) días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. NAVAJAS CAMILO, Titular del Documento de Identidad N° 23.783.910, un total de CATORCE (14) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas mencionadas en el punto precedente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA de la Licencia de Conducir N° 23783910, perteneciente al Sr. NAVAJAS CAMILO, Titular del Documento de Identidad N° 23.783.910, hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto en la presente.- CUARTO: SOBRESER al Sr. NAVAJAS CAMILO, Titular del Documento de Identidad N° 23.783.910, en relación a la falta prevista en el art. 5 inc. i- 4º) de la Ord. XVI N° 17, por las razones expuestas en los considerandos.- QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) a sus efectos".- Para mayor recaudo, a continuación se notifica también, la siguiente providencia: "Posadas Misiones, 15 de

noviembre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 807/2021 del día 13/04/2021, con respecto al Acta de Infracción N° 12617 de fecha 08/01/2021. A su vez Teniendo presentes los términos de la ACORDADA NÚMERO DIECINUEVE/DOS MIL VEINTITRES dictada por el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal referente a la "Fijación de criterio de interpretación Ordenanza XVI N°112 – Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito", procédase a la inmediata aplicación de dicho régimen a los procedimientos en curso por los fundamentos allí expuestos, y la nueva numeración de articulado en los actos sucesivos, teniendo presente que se encuentran resguardadas en autos todas las garantías que hacen al debido proceso. Recaratúlese la presente causa, quedando la misma notificada por los medios establecidos en la acordada de referencia (Boletín Oficial 1921- 24/10/23). PUBLIQUESE.-"  
FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-  
-----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-  
-----  
Posadas Misiones, 15 de noviembre de 2024.-



  
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

